

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653328

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP132900

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
CO3374	Ruta D-595 S/N, Sector El Chañar	Calle Única S/N, Localidad de Hurtado (a 3,24 Km Suroeste desde Intersección Ruta D-595 con calle El Chañar)	Río Hurtado	De Coquimbo	30	18	09,52	70	39	32,65
					30	18	06,90	70	39	33,60
OH10218 (ex Nueva AB_350)	La Cabaña S/N, Km 3	Rincón de Los Ubilla S/N (a 180 metros Noroeste desde Intersección Ruta I-590 con Ruta I-72)	Lolol	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	42	29,01	71	36	11,35
					34	42	31,39	71	36	30,89
OH10233 (ex Nueva AB_374)	Ruta H-870 s/n	Ruta H-870, Número 987, Los Romos, LTC (a 904 metros Noroeste desde Intersección Ruta H-870 con Ruta H-76)	Pichidegua	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	19	57,81	71	20	16,88
					34	19	58,60	71	20	23,10

2. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.